

RIO GALLEGOS, 26 de febrero de 2024

VISTO:

El Expediente N° 100.072/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 044/22 el Sr. Vicedecano, solicita se autorice la realización de un llamado a inscripción para la cobertura un (1) de cargo interino - Código Cargo 4PC-3-10302-P, Carácter Interino, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Álgebra, Área Álgebra, Orientación Álgebra Básica, Código de Nomenclador de Disciplina (01-07-01-01-02), Escuela de Sistemas e Informática, Instituto Educación y Ciudadanía, Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE a los efectos de la continuidad del trámite, se sugiere la conformación de la Comisión Ad-Hoc, como así también el perfil requerido para el cargo a cubrir, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 078-CS-UNPA;

QUE dicho pedido se fundamenta en la renuncia presentada por el docente Ing. Hugo Santos ROJAS, aceptada mediante Disposición N° 999/23;

QUE a fs. 318 y 321 la Secretaría de Administración y la Secretaría de Hacienda y Administración, certifican la existencia de crédito presupuestaria para la cobertura del cargo interino Código 4PC-3-10302-P;

QUE tratado el tema en acto plenario, se cuestiona la composición de la Comisión AD-Hoc propuesta para entender en el llamado a inscripción, indicando que la misma debería estar integrada por docentes concursados en el área y activos;

QUE el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, informa que es facultad del Consejo de Unidad autorizar la cobertura del cargo interino conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA y que de acuerdo a lo indicado en el artículo 3° de la misma Ordenanza la integración de la comisión evaluadora se determinará mediante Disposición del Decano;

QUE del debate surgen dos mociones, una que propone la autorización de la cobertura del cargo y la otra plantea la autorización de la cobertura del cargo, estableciendo que la Comisión Ad-Hoc que entenderá en el llamado a inscripción, estará integrada por docentes concursados en el área y activos

QUE puesto a votación se aprueba por mayoría;

QUE lo actuado se encuadra en los prescripto en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

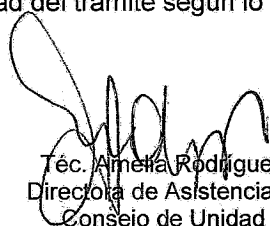
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

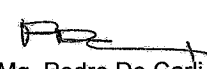
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la cobertura un (1) de cargo interino - Código Cargo 4PC-3-10302-P, Carácter Interino, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Álgebra, Área Álgebra, Orientación Álgebra Básica, Código de Nomenclador de Disciplina (01-07-01-01-02), Escuela de Sistemas e Informática, Instituto Educación y Ciudadanía, Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Comisión Ad-Hoc que entenderá en el llamado a inscripción, estará integrada por docentes concursados en el área y activos.-

ARTICULO 3°.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Ciencias Exactas y Naturales, para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Mg. Pedro De Carli
Vicedecano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

036/24